

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato.-

LOTA, 04 ENE. 2023

DECRETO D.E.M. N° 109 .-/ (C)

Vistos:

El contrato indefinido de fecha 12 de octubre de 2016 de doña; **JOCELYN ADELINA TAPIA RODRIGUEZ** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 15 de diciembre de 2022; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 15 de diciembre de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña **JOCELYN ADELINA TAPIA RODRIGUEZ**, la que, a contar del 01 de octubre de 2022, hasta que el empleador lo determine, pasara a cumplir funciones de manera permanente en la Sala Cuna Estrella Luminosa, como Técnico de Párvulos manteniendo carga horaria de 44 horas cronológicas semanales.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE. - ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO MANZANO CARRASCO
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/SMC/MPA/sff.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario ID 036
- Archivo.